

# **SERVICIO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS SUSPENDIDOS DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS EDIFICIOS DE IFEMA, CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE STANDS, SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANOS DE RIGGING EN STANDS.**

**EXP. - 25/082 – 2000026152/26153/4000005363/5364**

---

## RESPUESTAS A CONSULTAS Y FE DE ERRATAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. *Calendario Actividades IFEMA (PPT 2.4): El apartado 2.4 del PPT menciona un calendario de actividades adjunto, pero no se encuentra. Solicitamos el calendario o dónde consultarlo.*

Respuesta:

Junto con las respuestas a estas consultas se ha publicado el calendario del ejercicio 2024 que puede servir de referencia para los licitadores a los efectos de conocer la planificación de un servicio de estas características. La propia actividad ferial implica frecuentes variaciones que somete a cambios periódicos los calendarios previstos.

2. *Anexo D - Histórico Inspección Puntos Cuelgue: No se localiza el Anexo D (histórico de inspección de puntos de cuelgue). Solicitamos dicho histórico.*

Respuesta:

Junto con las respuestas a estas consultas se ha publicado el anexo D con los datos históricos del año 2024.

3. *Certificados (PPT 2.2): Se indica que los certificados pueden ser visados o presentarse con declaración responsable. ¿Cuál es el criterio de IFEMA para requiere el visado colegial o la declaración responsable?*

Respuesta:

Se puede presentar uno u otro indistintamente según la normativa de rigging de IFEMA MADRID en vigor, es decisión de la empresa adjudicataria.

4. *Unidades y Precios (Anexo I PCAP): En la tabla Tipología de servicio del Anexo I PCAP, se presentan Unidades estimadas (A) y Precio unitario máximo EUR/hora (B). ¿Las unidades en columna A son horas de servicio o número de unidades inspeccionadas? Ejemplo: Para Inspección de puntos de cuelgue de menos de 500 puntos, ¿las 20.000 unidades estimadas son horas o puntos de inspección?*

Respuesta:

En relación a esta consulta, se transcribe a continuación la siguiente fe de erratas que los licitadores deben tener en consideración:

En relación al apartado 3.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) del anexo I - Cuadro de características- del Pliego de condiciones administrativas particulares y a los anexos IX B - Detalle de oferta económica-, en todas aquellas columnas donde dice:

- *PRECIO UNITARIO MÁXIMO EUR / HORA DE SERVICIO IVA EXCLUIDO o PRECIO UNITARIO OFERTADO EUR / HORA DE SERVICIO IVA EXCLUIDO (B)*

Debe decir:

- *PRECIO UNITARIO MÁXIMO EUR / UNIDAD IVA EXCLUIDO o PRECIO UNITARIO OFERTADO EUR / UNIDAD IVA EXCLUIDO (B)*

**Por tanto, el concepto facturable del servicio es el precio unitario de la inspección o certificado efectuado de cada una de las tipologías de servicio existente y en ningún caso, las horas de servicio.**

**Teniendo en cuenta esta corrección, los licitadores podrán usar en todo caso las hojas de cálculo entregadas como anexo IX B para cada lote para la correcta presentación de su oferta.**

5. *Tipologías servicio: Gestión Planos Rigging vs. Secretaría Técnica: El PPT menciona Gestión de planos de rigging a stands y el Anexo I PCAP Gestión planos Secretaría Técnica. ¿Se refieren al mismo servicio? Si es así, ¿consiste solo en facilitar al expositor los planos de rigging predefinidos?*

Respuesta:

Es el mismo concepto denominado de dos formas distintas, son los planos de situación de puntos de cuelgue que la empresa inspectora pasa a la empresa instaladora una vez aprobado el proyecto

6. *Interpretación Inspección puntos de cuelgue inferior 500 puntos (Anexo I PCAP): Partida con 20.000 unidades/lote. Nuestra interpretación: se refiere a inspecciones en instalaciones con inferior 500 puntos de rigging totales, y las 20.000 unidades estimadas son el total de puntos inspeccionados individualmente en estos recintos. El precio unitario se aplicaría a cada punto de cuelgue inspeccionado. Solicitamos confirmación de esta interpretación o el criterio exacto para medición y facturación.*

Respuesta:

La interpretación es correcta, el precio se aplica sobre punto unitario realmente inspeccionado.

7. *Servicios con presupuesto a medida para expositores (Anexo I, 3.2): Se indica que adjudicatarios deben emitir presupuestos a medida a expositores. ¿A qué servicios específicos se refiere? Solicitamos ejemplos de los más habituales bajo esta modalidad.*

Respuesta:

Serían presupuestos por certificados o cálculos de proyectos distintos a los recogidos en el pliego, en los últimos años no se ha realizado ninguno de ellos.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
26 de mayo de 2025